



I. Municipalidad de Los Lagos
 Región de Los Ríos
 Departamento de Finanzas
 Fono 462200

AUTORIZA A LA JUNTA DE VECINOS N° 13 R, LAS HUELLAS, PARA REALIZAR RIFA BAILABLE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

LOS LAGOS, **24 ENE. 2017**

VISTOS : Estos antecedentes, la solicitud presentada por La Junta de Vecinos N° 13 R, Las Huellas, con fecha 18 de Enero de 2017, para realizar Rifa Bailable con venta de bebidas alcohólicas, para el día 28 de Enero de 2017, en sede del Sector , según artículo 19 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 Y ;

TENIENDO PRESENTE : Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Decreto Ley 3063/79 Ley de Rentas Municipales y la Ley 19.925 de Alcoholes.

DECRETO EXENTO N°: 000160 /

1.- Autoriza a:

NOMBRE	:	JUNTA DE VECINOS N°13 R, LAS HUELLAS
BENEFICIO	:	RIFA BAILABLE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
FECHA	:	28 DE ENERO DE 2017
HORARIO	:	DESDE LAS 19 A LAS 04 HORAS DEL DIA SIGUIENTE
UBICACIÓN	:	SEDE DEL SECTOR LAS HUELLAS

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL

STS/MSEM/JCG/vtr
 vfica@municipalidaddeloslagos.cl

Distribución:

1. Interesado
2. 2da. Comisaría de Carabineros de Los Lagos
3. Oficina de Partes
4. Archivo Patentes
5. Oirs



V.B. CONTROL



SAMUEL TORRES SEPULVEDA
ALCALDE